



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN 29

DÍA 17 DE JULIO DE 2017

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Haro, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día diecisiete de julio de dos mil diecisiete, se reúnen bajo la Presidencia de la Señora Alcaldesa Presidenta Doña Laura Rivado Casas, el Señor Teniente Alcalde Don Jose Maria Saez Moron, el Señor Teniente Alcalde Don Ruben Salazar Cantabrana, el Señor Teniente Alcalde Don Leopoldo Garcia Vargas, el Señor Teniente Alcalde Don Manuel Gasalla Pozo, el Señor Teniente Alcalde Don Javier Redondo Egaña, la Señora Secretaria Accidental Doña Mónica Valgañón Pereira, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local.

Justifican su ausencia la Señora Secretaria General Doña M^a de Las Mercedes González Martínez, la Señora Interventora Doña Edurne García Quintana.



1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 11 DE JULIO DE 2017.

Declarada abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa-presidenta, y entrando en el Orden del Día, como los asistentes tenían ya conocimiento del acta de la sesión de 11 de julio de 2017, no se procedía a su lectura, siendo la misma aprobada por unanimidad.

2.- ASUNTOS DE PERSONAL.

No hubo.

3.- ASUNTOS DE INTERVENCIÓN.

3.1.- EXPEDIENTE DE PLUSVALÍA

Visto Decreto de delegación de competencias de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de junio de 2015, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja con fecha 26 de junio de 2015.

Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar en los términos en que fueron presentados por la Intervención Municipal los expedientes de Plusvalía, que se detallan a



continuación, con sus respectivas liquidaciones:

PERÍODO: 2.017

Num	F.Trasm.	Descripción	Importe
363	31/12/14	PISO	345,80
364	31/12/14	GARAJE 56	20,33
365	31/12/14	TRASTERO 17	10,04
366	31/12/14	PISO 3°	63,12
367	31/12/14	3° Y TRASTERO	180,54
368	31/12/14	2° IZDA	79,61
369	31/12/14	INMUEBLE	30,16
370	31/12/14	LOCAL OFICINA 1° IZDA	104,19
371	31/12/14	4°	165,08
372	31/12/14	PISO	375,48
373	31/12/14	LCOAL EN PB DCHA	3.254,44
374	31/12/14	4° DCHA	101,61
375	31/12/14	PB IZDA	34,17
376	31/12/14	4° DCHA	76,20
377	31/12/14	4° D	69,37
378	31/12/14	PISO 2° Y MITAD DE ALTO O DESVAN	144,48
379	31/12/14	UNIFAMILIAR N° 3	61,66
380	31/12/14	LOCAL EN SOTANO	612,96
381	26/09/16	4° B, GARAJE 40 Y TRASTERO 8	950,97

TOTAL PERÍODO: 6.680,21

TOTAL.....: 6.680,21

4.- APROBACION DE LA EJECUCIÓN Y GASTO DE LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO JUVENIL PARA EL AÑO 2017 Y LA SOLICITUD DE SUBVENCION A LA CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA, IGUALDAD Y JUSTICIA PARA DICHAS ACTIVIDADES Y PARA LOS GASTOS DE LA MONITORA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE.



Vista la resolución N° 371/2017 de 5 de julio de 2017 de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia del Gobierno de La Rioja, por la que se convoca la concesión de subvenciones en materia de juventud para el año 2017.

Visto que el Centro Juvenil desde su inauguración en 1998 potencia diversas actividades y que éstas se han consolidado y se ha aumentado la participación de los jóvenes en las mismas.

Visto que existe partida presupuestaria para dichos fines en el Presupuesto Municipal Ordinario del año 2017, en el grupo de programas 337.

Visto Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de junio de 2015, publicado en el BOR de 26 de junio de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Aprobar la ejecución y gasto de las siguientes actividades: talleres, campamentos, convivencias, intercambios, etc.

2).-Aprobar el gasto de estas actividades, que asciende a 16.000 €(DIECISEIS MIL euros).

3).- Solicitar a la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia del Gobierno de La Rioja la máxima subvención posible para la realización de dichas actividades.

4).- Solicitar a la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia del Gobierno de La Rioja la máxima subvención posible para gastos de personal (monitor de ocio y tiempo libre) encargado de la dinamización del centro juvenil.

Gastos de personal..... 30.000 euros.

5).- Comprometerse a asumir la financiación de aquella parte del gasto que no se subvencione, haciendo constar que no se ha pedido subvención a ninguna institución.

6).- Facultar a la Alcaldía-Presidencia, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.



5.- REQUERIMIENTO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO A LA EMPRESA DESARROLLO SOSTENIBLE SIGLO XXI S.L. ADJUDICATARIA DE LA CONTRATACIÓN DE -PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DISEÑO, PLANIFICACIÓN, GESTIÓN, DESARROLLO ESTRATÉGICO Y EJECUCIÓN DEL PLAN TURÍSTICO DE HARO, ASÍ COMO GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO MEDIANTE CONCESIÓN, DE LA EXPLOTACIÓN DE LA OFICINA TURÍSTICA DE HARO-

Dada cuenta del expediente tramitado para la contratación de -Prestación del servicio de diseño, planificación, gestión, desarrollo estratégico y ejecución del Plan Turístico de Haro, así como gestión del servicio público, mediante concesión, de la explotación de la oficina turística de Haro-.

Habida cuenta que en acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 3 de abril de 2017 se acordó adjudicar el contrato de que se trata a la empresa DESARROLLO SOSTENIBLE SIGLO XXI S.L., indicando en el mismo acuerdo que el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación, conforme al art. 40.1 del TRLCSP 3/2011, y que la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la citada adjudicación a los licitadores y candidatos.

Vista la Resolución del TACRC 532/2017 de fecha de registro de entrada 6 de julio de 2017 (R.E. 6.104/2017), del Recurso TACRC nº 387/2017 presentado por la empresa Knopea Asociados S.L., en la que se acordó desestimar el recurso interpuesto por la citada empresa.

Visto el decreto de delegación de competencias de Alcaldía en Junta de Gobierno Local de fecha 23 de junio de 2015, publicado en el BOR de fecha 26 de junio de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Requerir a la empresa adjudicataria Desarrollo Sostenible Siglo XXI S.L., para que en el plazo de 5 días a contar desde el siguiente a la recepción del presente acuerdo, proceda a formalizar el contrato.

2).- Al tratarse de un acuerdo de mero trámite, no será objeto de recurso.



6.- CONVENIO A SUSCRIBIR CON EL GOBIERNO DE LA RIOJA Y EL AYUNTAMIENTO DE HARO, PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS CORRESPONDIENTES A LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA "XX CERTAMEN NACIONAL DE TEATRO GARNACHA DE RIOJA"

Visto el borrador del Convenio de colaboración entre el Gobierno de La Rioja y el Ayuntamiento de Haro, para la financiación de los gastos de naturaleza corriente, correspondientes a la realización de la actividad denominada "XX Certamen Nacional de Teatro Garnacha de Rioja".

Visto el dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Educación, Cultura y Turismo con fecha de 13 de julio de 2017.

Visto el Decreto de Delegación de Competencias de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de junio de 2015, publicado en el BOR de fecha 26 de junio de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Aprobar el texto del Convenio de colaboración entre el Gobierno de La Rioja y el Ayuntamiento de Haro, para la financiación de los gastos de naturaleza corriente, correspondientes a la realización de la actividad denominada "XX Certamen Nacional de Teatro Garnacha de Rioja", de acuerdo a los términos recogidos en el expediente.

2.)- Notificar el presente acuerdo al servicio de Promoción Cultural y Fomento de las Artes Audiovisuales, del Gobierno de La Rioja, para que proceda a la tramitación del Convenio, de acuerdo a los términos recogidos en el expediente.

3).- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

7.- CONVENIO A SUSCRIBIR CON LOS DIVERSOS PATROCINADORES Y COLABORADORES DEL XX CERTAMEN NACIONAL DE TEATRO GARNACHA DE RIOJA HARO 2017.



Visto el dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Educación, Cultura y Turismo, reunida con fecha 13 de julio, respecto al borrador del convenio a suscribir con los diversos patrocinadores y colaboradores del XX CERTAMEN NACIONAL DE TEATRO GARNACHA DE RIOJA, HARO 2017.

Visto el Decreto de delegación de competencias de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de junio de 2015, publicado en el BOR de 26 de junio de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Aprobar el convenio a suscribir con los diversos patrocinadores y colaboradores del XX CERTAMEN NACIONAL DE TEATRO GARNACHA DE RIOJA, HARO 2017, en los siguientes términos:

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HARO
Y

En Haro a.....de julio de 2017

REUNIDOS

De una parte,, en representación de....., C.I.F. N°....., con domicilio social en.....

Y de otra, D^a Laura Rivado Casas con D.N.I. 72.792.704-G, mayor de edad, que interviene en calidad de Alcaldesa-Presidente, en representación del AYUNTAMIENTO DE HARO con domicilio en PLAZA DE LA PAZ, 1 de HARO (26.200 LA RIOJA) C.I.F. P-2.607.100-A

MANIFIESTAN

I.- Que el Ayuntamiento de Haro organiza y promueve el XX Certamen Nacional de Teatro Garnacha de Rioja-Muestra de Artes Escénicas de Otoño que se celebrará a finales del mes de noviembre y primero del mes de diciembre de 2017 y que solicita para la financiación de su programa y actividades paralelas la colaboración de.....

II.- Que....., en apoyo a los fines culturales y sociales que le son propios, está interesada en el patrocinio y difusión de actividades culturales.

III.- Que el Ayuntamiento de Haro y..... coincidentes en sus deseos y fines benéficos, culturales y sociales y como expresión de los mismos, deciden establecer un convenio de



colaboración cuya materialización se desarrollará con arreglo a las siguientes:

CONDICIONES

Primera.- Que el Ayuntamiento de Haro organiza y promueve el XX Certamen Nacional de Teatro Garnacha de Rioja durante el año 2017.

Segunda.- El Excmo. Ayuntamiento de Haro, destinará al proyecto aquí contemplado todos los recursos, tanto humanos como materiales, por su cuenta y cargo que resulten idóneos y necesarios para el cumplimiento de los objetivos culturales del mismo, sin que ello suponga vinculación laboral alguna con el proyecto ni con ninguna de las Entidades colaboradoras en el mismo.

Tercera.- El Ayuntamiento se obliga y responsabiliza de:

- La contratación y abono de salas, derechos- cualquiera que sea su naturaleza -, recursos tanto humanos como materiales, seguros y licencias para desarrollar las actividades propias del objeto de este convenio.

- Coordinación y selección de las actividades y de los participantes y divulgación de la participación de

- Puesta en escena y coordinación de los colaboradores, actores y todas aquellas personas que de una u otra forma participen en el desarrollo, realización y ejecución del objeto de este convenio.

- Abonar por su cuenta y cargo, todos los gastos y en su caso impuestos que se generen como consecuencia de las actividades y desarrollo del objeto de este convenio.

Cuarta.- La colaboración de, se concreta en una aportación económica y/o aporte material, destinada a la consecución del objeto del convenio, que por todos los conceptos asciende a la cantidad alzada total máxima de EUROS (..... euros) IVA, derechos de autor, y otros impuestos tasas y tributos, en su caso incluidos, que será ingresada en la cuenta bancaria que el Ayuntamiento de Haro tiene abierta en, antes del día

Quinta .- La concesión de la colaboración a que se refiere el presente Convenio, no supone compromiso alguno para en cuanto a su futuro mantenimiento, ni vinculación alguna para años ni ediciones sucesivas.



Sexta.- En reconocimiento de la colaboración aportada por, el Ayuntamiento de Haro se compromete a mencionar dicha colaboración de en todos los soportes físicos que anuncian y promueven la celebración del Certamen Nacional de Teatro Garnacha de Rioja-Muestra de Artes Escénicas de Otoño (carteles, programas de mano, anuncios publicitarios en prensa escrita y cualquier otro formato elegido por la organización), la imagen corporativa de

Séptima .- Sin perjuicio de lo pactado en este convenio, las partes firmantes podrán dar publicidad del mismo, divulgándolo por los medios de comunicación que se estimen más convenientes.

Las partes se obligan, igualmente, a facilitarse toda la información y documentación necesaria para el adecuado seguimiento de las actividades realizadas al amparo del presente convenio.

Octava .- El Ayuntamiento, se compromete a entregar a, sin cargo alguno, invitaciones para sus representantes y clientes, en el número que se establece en dos por representación.

Novena .- no asume ningún tipo de responsabilidad por la gestión del Ayuntamiento ni de los grupos de teatro participantes, ni por los actos realizados y servicios prestados por dicha Institución ni las empresas y profesionales contratados por los mismos para el desarrollo del Proyecto, así como en las relaciones jurídicas y los contratos que deban formalizar y las personas, sean físicas o jurídicas, suministradoras.

Décima.- El Ayuntamiento será el único responsable frente a del exacto cumplimiento del presente convenio.

..... sólo será responsable del incumplimiento de la entrega de la cantidad expresada en este convenio, siempre que se hubieran cumplido las obligaciones contempladas en este convenio.

Décimo primera .- Sin perjuicio, de lo estipulado en este convenio, el mismo entrará en vigor el mismo día de la firma, finalizando de pleno derecho de finalización de todas las fases de este certamen salvo lo previsto en caso de incumplimiento o que alguna de las partes lo denuncie, mediante notificación por escrito de forma fehaciente dirigida a la otra parte y efectuada en el plazo de un mes de antelación a la fecha de resolución.

Décimo segunda.- Las partes acuerdan que todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultantes de la ejecución o interpretación del presente convenio o relacionado con él, directa



o indirectamente, se resolverán ante los Juzgados y Tribunales de La Rioja.

Y para que conste y en prueba de conformidad se suscribe el presente convenio por duplicado y a un sólo efecto, en el lugar y fecha al principio indicados

D^a Laura Rivado Casas

.....

2).- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

8.- CESIÓN DE LOCALES AL CUADRO ARTISTICO BILIBIUM, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ASOCIACIONES, DURANTE EL CURSO 2017/2018.

Dada cuenta de la solicitud presentada por el Cuadro Artístico Bilibium, de cesión de la sala de los Condes de Haro, los martes, jueves y viernes, en horario de 21:00 hs a 22:30 hs, para el desarrollo de diversas actividades durante el curso 2017/2018, desde septiembre hasta junio y cesión del uso de la sala de los espejos del Teatro Bretón de los Herreros de Haro, los viernes de 19:00 a 21:00 hs desde octubre de 2017 hasta junio de 2018, para la realización del Taller de Teatro Expresa-T para niños.

Visto los dictámenes favorables de la Comisión informativa de Educación, Cultura y Turismo, celebrada el 13 de julio de 2017.

Visto Decreto de Delegación de Competencias de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de junio de 2015, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja con fecha 26 de junio de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad , acuerda:



1).- Ceder el local de la planta baja, ubicado en el Palacio de los Condes de Haro, al Cuadro Artístico Bilibium, los martes, jueves y viernes de cada semana, de 21:00 hs. a 22:30 hs., para el desarrollo de diversas actividades de su asociación, durante el curso 2017/2018, desde septiembre hasta junio.

2).- Ceder la sala de los espejos del Teatro Bretón de los Herreros de Haro, al Cuadro Artístico Bilibium, los viernes de 19:00 a 21:00 hs desde octubre de 2017 hasta junio de 2018, para la realización del Taller de Teatro Expresa-T para niños.

3).- En caso de presentase quejas por parte de los vecinos se suspenderá la autorización.

4).- En toda aquella publicidad o elementos gráficos elaborados para la publicidad de las actividades deberá constar claramente el papel de colaborador del Ayuntamiento de Haro.

5).- El Cuadro Artístico Bilibium de Haro, será el responsable del correcto desarrollo de las actividades y de posibles incidencias sucedidas durante el desarrollo de las mismas.

6).- El Cuadro Artístico Bilibium de Haro, se comprometen a un correcto uso de las instalaciones, de modo que no se podrán alterar ninguno de los elementos ni estructuras de las mismas sin el permiso previo de la Unidad de Cultura. Así mismo se nombrará una persona responsable de un único juego de llaves del recinto que se requiera, del que no se podrán hacer copias y que será devuelto a la Unidad de Cultura o a la Policía local en su caso una vez acabe la realización de la actividad. En caso de desaparición del juego de llaves entregado, se comunicará a la mayor brevedad posible en la Unidad de Cultura, para su anulación.

7).- Las asociaciones concesionarias o en su defecto las personas que impartan las actividades deberán contar con todos los requisitos legales en materias de licencias de actividades, seguros de responsabilidad que se puedan exigir para el desarrollo de su actividad, debiéndose presentar en la Unidad de Cultura los mismos antes del inicio de las clases, de no cumplirse este requisito las clases no podrán tener inicio.

8).- El Ayuntamiento de Haro no cobrará cantidad alguna por la cesión de los locales pero las asociaciones concedidas deberán llevar a cabo las limpiezas necesarias que garanticen una correcta utilización de las instalaciones, descritas estas como: salas donde se practican las actividades, salas o recintos que se puedan



usar para el desarrollo de los cursos, como salas donde se cambian de ropa y sus servicios, pasillos, escaleras de acceso,... Se debe comunicar, a la Unidad de Cultura por escrito y siempre antes del inicio de las actividades el plan de limpieza, que deberá contar como mínimo con tres días a la semana con la suficiente cantidad de tiempo como para asegurar unas condiciones higiénicas adecuadas. En el caso de que el uso de las instalaciones lo aconseje se deberá aumentar el número de limpiezas. En todo caso, el Ayuntamiento de Haro se reserva el derecho a establecer en el futuro unas cuotas simbólicas para colaborar con el mantenimiento de los locales, aspecto que se comunicaría previamente a las asociaciones.

9).- El Ayuntamiento de Haro, se reserva el uso preferencial de las instalaciones en el caso de que las necesitase para cualquier actividad propia, comunicándolo a los interesados con la mayor antelación posible.

10).- Las asociaciones concesionarias debe firmar antes del inicio de las actividades una ficha en la que se comprometen al cumplimiento de todos los puntos reflejados. De no ser así la actividad no podrá dar comienzo ni se hará entrega en su caso de las llaves de la instalación.

11). Las asociaciones concesionarias, deben respetar el horario establecido, y solicitarán por escrito las modificaciones horarias puntuales que necesiten, así mismo deberán dejar el local perfectamente recogido al acabar su actividad, para la siguiente Asociación.

12).- Cualquier incumplimiento de estos puntos que se observe se comunicará a la asociación implicada y de continuar con el incumplimiento se podrá proceder a la anulación de esta autorización.

13).- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Policía Municipal.

14).- Facultar a la Sra. Alcaldesa, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

9.- CONVENIO A SUSCRIBIR CON DIARIO LA RIOJA.



Visto el informe dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Educación, Cultura y Turismo, reunida con fecha 13 de julio, respecto al Convenio a suscribir con Diario La Rioja.

Visto el Decreto de delegación de competencias de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de junio de 2015, publicado en el BOR de 26 de junio de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Aprobar el convenio a suscribir con Diario La Rioja, en los siguientes términos:

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HARO Y RIOJA MEDIOS S.A.U. (COMPRA DE MEDIOS DE PUBLICIDAD)

En Haro a ... de de 2017

REUNIDOS

De una parte JAVIER DOVAL, en representación de RIOJA MEDIOS S.A.U. (COMPRA DE MEDIOS DE PUBLICIDAD), C.I.F. N° A26285106, con domicilio social en Calle Vara de Rey, 74 Bajo, 26002 Logroño (La Rioja)

Y de otra, D^a Laura Rivado Casas con D.N.I. 72.792.704-G, mayor de edad, que interviene en calidad de Alcaldesa-Presidente, en representación del AYUNTAMIENTO DE HARO con domicilio en PLAZA DE LA PAZ, 1 de HARO (26200 LA RIOJA) C.I.F. P-2.607.100-A

MANIFIESTAN

I.- Que el Ayuntamiento de Haro manifiesta su intención de llevar a cabo una campaña publicitaria durante el año 2017, con el fin de promocionar y difundir diferentes fiestas y eventos que organiza durante el año 2017.

II.- Que RIOJA MEDIOS S.A.U., en apoyo a los fines culturales y sociales que le son propios, está interesada en el patrocinio y difusión de actividades culturales. Así mismo RIOJA MEDIOS S.A.U. tiene entres sus fines la difusión publicitaria.

III.- Que el Ayuntamiento de Haro y DIARIO LA RIOJA coincidentes en sus deseos y fines benéficos, culturales y sociales y como expresión de los mismos, deciden establecer un convenio de colaboración cuya materialización se desarrollará con arreglo a las siguientes:



CONDICIONES

Primera .- Que el Ayuntamiento de Haro organiza y promueve diversas actividades que forman parte del presente convenio enentre las que se encuentran las Fiestas patronales, Verano Cultural, XX Certamen Nacional de Teatro Garnacha de Rioja, así como diversas actividades puntuales de carácter turístico, cultural y festivo a lo largo del año..

Segunda.- El Excmo. Ayuntamiento de Haro, destinará al proyecto aquí contemplado todos los recursos, tanto humanos como materiales, por su cuenta y cargo que resulten idóneos y necesarios para el cumplimiento de los objetivos culturales del mismo.

Tercera.- El Ayuntamiento se obliga y responsabiliza de:

- La contratación y abono de salas, derechos- cualquiera que sea su naturaleza -, recursos tanto humanos como materiales, seguros y licencias para desarrollar las actividades propias del objeto de este convenio.

- Coordinación y selección de las actividades y de los participantes y divulgación de la participación de RIOJA MEDIOS S.A.U. (COMPRA DE MEDIOS DE PUBLICIDAD)

- Puesta en escena y coordinación de los colaboradores, actores y todas aquellas personas que de una u otra forma participen en el desarrollo, realización y ejecución del objeto de este convenio.

- Abonar por su cuenta y cargo, todos los gastos y en su caso impuestos que se generen como consecuencia de las actividades y desarrollo del objeto de este convenio.

Cuarta.- La colaboración de RIOJA MEDIOS S.A.U. (COMPRA DE MEDIOS DE PUBLICIDAD), se concreta en:

- PUBLICIDAD SIN CARGO (6 inserciones en formato de Rompepáginas) en fechas a acordar durante la celebración del certamen Nacional de Teatro Garnacha de Rioja Haro 2017.

- PUBLICIDAD SIN CARGO 4 faldones a color del Club de suscriptores para el sorteo de 20 entradas dobles diarias como máximo que entregará el Ayuntamiento de Haro sin coste alguno.

- PUBLICIDAD SIN CARGO (5 inserciones semanales en el suplemento Rioja Alta anunciando el Verano Cultural).

Quinta .- La concesión de la colaboración a que se refiere el presente Convenio, no supone compromiso alguno para RIOJA MEDIOS



S.A.U. (COMPRA DE MEDIOS DE PUBLICIDAD) en cuanto a su futuro mantenimiento, ni vinculación alguna para años ni ediciones sucesivas.

Sexta.- En reconocimiento de la colaboración aportada por RIOJA MEDIOS S.A.U. (COMPRA DE MEDIOS DE PUBLICIDAD), el Ayuntamiento de Haro se compromete a mencionar dicha colaboración de DIARIO LA RIOJA en todos los soportes físicos que anuncian y promueven la celebración del Certamen Nacional de Teatro Garnacha de Rioja-Muestra de Artes Escénicas de Otoño (carteles, programas de mano, anuncios publicitarios en prensa escrita y cualquier otro formato elegido por la organización), la imagen corporativa de DIARIO LA RIOJA.

Séptima .- El Ayuntamiento reconoce el compromiso de abonar a RIOJA MEDIOS S.A.U., las diversas cantidades por la realización de actuaciones de publicidad y difusión de la relación de actuaciones descritas a continuación, en los medios del grupo RIOJA MEDIOS S.A.U.:

DIARIO LA RIOJA: Faldón 2 x 5 color en SUPLEMENTO FIESTAS DE JUNIO Y SEPTIEMBRE (Edición General) y en SUPLEMENTO NAVIDAD Y REYES (Edición Rioja Alta : 1020 € + I.V.A. Como novedad de cara a 2017 DEGUSTA (Suplemento de Gastronomía que se publica los sábados). Portada más páginas 2 y 3 de reportaje (podía ser con motivo de la SEMANA DEL PINCHO o SEMANA DEL VINO). 1200 € + I.V.A. Página color en el SUPLEMENTO DEL VINO: 1500 € + I.V.A.

TVR

Cobertura de las fiestas principales de la localidad (actos, ofrendas...) y presencia en el programa resumen 2017; en él podrán hacer balance de las acontecido durante el año y los proyectos previstos para el futuro.

Coberturas

Batalla	del	vino	(Junio)*
Fiesta	Ntra. Sra.	De la Vega	(Septiembre)*
Programa	resumen	2017	(Diciembre)

Pvp: Tarifa 3.300€ + I.V.A. (Oferta comercial 2.000€ + I.V.A.)

*Un día de emisión.

Octava .- Sin perjuicio de lo pactado en este convenio, las partes firmantes podrán dar publicidad del mismo, divulgándolo por los medios de comunicación que se estimen más convenientes.

Las partes se obligan, igualmente, a facilitarse toda la información y documentación necesaria para el adecuado seguimiento



de las actividades realizadas al amparo del presente convenio.

Novena .- El Ayuntamiento, se compromete a entregar a RIOJA MEDIOS S.A.U. (COMPRA DE MEDIOS DE PUBLICIDAD), sin cargo alguno, invitaciones para sus representantes y clientes, en el número que se establece en dos por representación, en los espectáculos que fuese establecido el acceso mediante entrada.

Décima .- RIOJA MEDIOS S.A.U. (COMPRA DE MEDIOS DE PUBLICIDAD) no asume ningún tipo de responsabilidad por la gestión del Ayuntamiento ni de los grupos de teatro participantes, ni por los actos realizados y servicios prestados por dicha Institución ni las empresas y profesionales contratados por los mismos para el desarrollo del Proyecto, así como en las relaciones jurídicas y los contratos que deban formalizar y las personas, sean físicas o jurídicas, suministradoras.

Décimo Primera.- El Ayuntamiento será el único responsable frente a RIOJA MEDIOS S.A.U. (COMPRA DE MEDIOS DE PUBLICIDAD) del exacto cumplimiento del presente convenio.

RIOJA MEDIOS S.A.U. (COMPRA DE MEDIOS DE PUBLICIDAD) sólo será responsable del incumplimiento de la entrega de la cantidad expresada en este convenio, siempre que se hubieran cumplido las obligaciones contempladas en este convenio.

Décimo Segunda .- Sin perjuicio, de lo estipulado en este convenio, el mismo entrará en vigor el mismo día de la firma, finalizando de pleno derecho de finalización de todas las fases de este certamen salvo lo previsto en caso de incumplimiento o que alguna de las partes lo denuncie, mediante notificación por escrito de forma fehaciente dirigida a la otra parte y efectuada en el plazo de un mes de antelación a la fecha de resolución.

Décimo Tercera.- Las partes acuerdan que todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultantes de la ejecución o interpretación del presente convenio o relacionado con él, directa o indirectamente, se resolverán ante los Juzgados y Tribunales de La Rioja.

Y para que conste y en prueba de conformidad se suscribe el presente convenio por duplicado y a un sólo efecto, en el lugar y fecha al principio indicados.



D^a Laura Rivado Casas

D. Javier Doval

2).- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

10.- PROGRAMA Y PRESUPUESTO DEL VERANO CULTURAL 2017

Visto el dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Educación, Cultura, y Turismo con fecha de 13 de julio de 2017.

Visto el Decreto de Delegación de Competencias de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de junio de 2015, publicado en el BOR de fecha 26 de junio de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Aprobar el Programa del Verano Cultural 2017, en los siguientes términos:

PROGRAMA DEL VERANO CULTURAL, HARO 2017

MES DE JULIO

DÍA 14: CINE DE ESTRENO, CARS 3, en el Teatro Bretón de los Herreros, a partir de las 20:30 hs.

DÍA 15: CINE DE ESTRENO, CARS 3, en el Teatro Bretón de los Herreros, a partir de las 19:00 y 21:30 hs.

DÍA 15: ELECTRO HARO FESTIVAL, BIG OPEN AIR III EDITION, en la Plaza de Toros, a partir de las 22:00 hs.

DÍA 16: PASEOS SALUDABLES, salida desde la Plaza de la Paz, a partir de las 9:00 hs.

DÍA 16: CINE DE ESTRENO, CARS 3, en el Teatro Bretón de los Herreros, a partir de las 18:30 y 21:00 hs.

DÍA 20: CONCIERTO DE VERANO DE LA BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA, a partir de las 20:30 hs. en la Plaza de la Paz.

DÍA 21: CINE DE ESTRENO, LA GUERRA DEL PLANETA DE LOS SIMIOS, en el Teatro Bretón de los Herreros, a partir de las 21:00 hs.



DÍA 22: DESAFÍO DE BANDAS, en los Jardines de la Vega, con actividades durante todo el día, a partir de las 12:00 hs.

DÍA 22: CINE DE ESTRENO, GRU 3: MI VILLANO FAVORITO, en el Teatro Bretón de los Herreros, a partir de las 19:00 hs.

DÍA 22: CONCIERTO MUSICAL, a cargo de la UNIÓN MUSICAL BANDA DE MÚSICA DE LAVIANA (ASTURIAS), en la Plaza de la Paz, a partir de las 20:30 hs.

DÍA 22: CINE DE ESTRENO, LA GUERRA DEL PLANETA DE LOS SIMIOS, en el Teatro Bretón de los Herreros, a partir de las 21:30 hs.

DÍA 23: CINE DE ESTRENO, GRU 3: MI VILLANO FAVORITO, en el Teatro Bretón de los Herreros, a partir de las 18:30 hs.

DÍA 23: CINE DE ESTRENO, LA GUERRA DEL PLANETA DE LOS SIMIOS, en el Teatro Bretón de los Herreros, a partir de las 21:00 hs.

DÍA 23: DANZAS DEL MUNDO con el grupo de Danza ESSTA de Rusia, a partir de las 21:30 hs., en la Plaza de la Paz.

DÍA 25: ACTUACIÓN INFANTIL-FAMILIAR, con el espectáculo PARTYMAN a partir de las 20:00 hs., en el Plaza Juan García Gato.

DÍA 27: CONCIERTO DE VERANO DE LA BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA, a partir de las 20:30 hs. en la Plaza de la Paz.

DÍA 28: PRESENTACIÓN DEL LIBRO, EL ARCONTE, de Pedro Rosillo Garrido, a partir de las 20:30 hs, en la Sala Faro del Centro Municipal de Cultura, Palacio de Bendaña.

DÍA 28: CINE DE ESTRENO, SPIDERMAN HOMECOMING, en el Teatro Bretón de los Herreros, a partir de las 20:30 hs.

DÍA 29: CINE DE ESTRENO, SPIDERMAN HOMECOMING, en el Teatro Bretón de los Herreros, a partir de las 19:00 y 22:00 hs.

DÍA 29: DEGUSTACIÓN DE PRODUCTOS RIOJANOS Y VINO DE RIOJA, organizada por PEÑA EL SARMIENTO, en la Plaza de la Paz, a partir de las 20:30 hs.

DÍA 29: ACTUACIÓN MUSICAL a cargo del grupo SUPERSIDER a partir de las 23:30 hs, en la Plaza de la Paz.

DÍA 30: PASEOS SALUDABLES, salida desde la Plaza de la Paz, a partir de las 9:00 hs.

DÍA 30: CINE DE ESTRENO, SPIDERMAN HOMECOMING, en el Teatro Bretón de los Herreros, a partir de las 18:30 y 21:30 hs.

DÍA 30: VIIª RONDA CLÁSICA de MÚSICA, por diferentes calles de



Haro, a partir de las 19:30 horas, con el siguiente desarrollo:

19:30 hs., JARDINES DE LA VEGA, CORAL POLIFÓNICA DE HARO.

20:00 hs., PALACIO LAS BEZARAS, LICORICE STICKS QUARTET.

20:30 hs., FIGURA BATALLA DEL VINO, DÚO MOUQUET (Flauta y Piano)

21:00 hs., PZ. JOSÉ RUIZ EXTREMIANA "EL FEO", CUARTETO DE CUERDA, MALVASIA.

21:30 hs., PARROQUIA DE SANTO TOMÁS, ACTUACIÓN CONJUNTA CON TODOS LOS GRUPOS PARTICIPANTES.

MES DE AGOSTO

DÍA 1: DEPORTE DE AVENTURA, BTT, con la organización de OJASPORT, a partir de las 10:00 hs, punto de encuentro Gimnasio Oja Sport.

DÍA 1: ACTUACIÓN INFANTIL-FAMILIAR, con el espectáculo TROTAMÚSICOS a partir de las 20:00 hs., en el Parque Manuel Anzuela.

DÍA 2: DEPORTE DE AVENTURA, PIRAGÜAS, con la organización de OJASPORT, a partir de las 16:30 hs, punto de encuentro Gimnasio Oja Sport.

DÍA 2: CINE DE VERANO, BALLERINA, a partir de las 22:00 hs., en el Patio de Comedias del Teatro Bretón.

DÍA 3: CONCIERTO DE LA BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA, a partir de las 20:30 hs. en el Parque de El Mazo.

DÍA 3: IV FESTIVAL DE CORTOMETRAJES CIUDAD DE HARO, SESIÓN INFANTIL DE EXHIBICIÓN, a partir de las 22:00 hs., en el Patio de Comedias del Teatro Bretón de los Herreros.

DÍA 4: ACTUACIONES MUSICALES, con el siguiente desarrollo:

20:15 hs., SILENCIADOS, en la Plaza Juan García Gato

20:45 hs., MAJOR SWING, en la calle Víctor Pradera.

21:30 hs., DRUMHAMMOND, en la Figura de la Batalla del Vino.

22:30 hs., SILENCIADOS, en la Plaza de la Iglesia.

23:15 hs., MAJOR SWING, en la Plaza San Martín.

DÍA 4: CINE DE ESTRENO, SEÑOR, DAME PACIENCIA, en el Teatro Bretón de los Herreros, a partir de las 22:00 hs.

DÍA 5: CINE DE ESTRENO, SEÑOR, DAME PACIENCIA, en el Teatro Bretón



de los Herreros, a partir de las 19:00 y 22:00 hs.

DÍA 5: ACTUACIÓN MUSICAL a cargo del grupo THE OLD TIMEY STING BAND, (folk americano de raíces) a partir de las 23:30 hs, en la Plaza de la Paz.

DÍA 6: VISITAS TEATRALIZADAS AL CASCO ANTÍGUO, por la Herradura y Plaza de la Paz, a partir de las 13:00 hs., lugar de encuentro Plaza de la Paz, en la Oficina Municipal de Turismo.

DÍA 6: CINE DE ESTRENO, SEÑOR, DAME PACIENCIA, en el Teatro Bretón de los Herreros, a partir de las 19:00 hs.

DÍA 6: FESTIVAL DE JOTAS CIUDAD DE HARO en la Plaza de la Paz, a partir de las 21:00 hs.

DÍA 7: DEPORTE DE AVENTURA, PAINTALL, con la organización de OJASPORT, a partir de las 10:00 hs, punto de encuentro Gimnasio Oja Sport.

DÍA 7: XI SEMANA DEL VINO, hasta el día 13 de agosto, organizada por la Asociación de Comercio y Hostelería de Haro ACCIRA, con blancos, rosados y cavas de bodegas de Haro.

DÍA 8: DEPORTE DE AVENTURA, BTT, con la organización de OJASPORT, a partir de las 10:00 hs, punto de encuentro Gimnasio Oja Sport.

DÍA 8: TALLER INFANTIL, a cargo de JORGE GASTÓN, con HISTORIA DE LOS CASTILLOS Y MÁQUINAS MEDIEVALES DE ASEDIO, para niños de 4 a 12 años, previa inscripción en el Centro Municipal de Cultura, a partir de las 12:00 hs., en la Sala Villabona del Palacio de Bendaña.

DÍA 8: ACTUACIÓN INFANTIL-FAMILIAR, con el espectáculo SUPERGUAY, de la compañía LA TOMASA TEATRO, a partir de las 20:00 hs., en el Parque Manuel Anzuela.

DÍA 9: DEPORTE DE AVENTURA, PIRAGÜAS, con la organización de OJASPORT, a partir de las 16:30 hs, punto de encuentro Gimnasio Oja Sport.

DÍA 9: ACTUACIÓN INFANTIL-FAMILIAR, con el espectáculo CUENTILOCOS, de la compañía LA TOMASA TEATRO, a partir de las 20:00 hs., en la Plaza Juan García Gato.

DÍA 9: CINE DE VERANO, ANIMALES FANTÁSTICOS Y DONDE ENCONTRARLOS, a partir de las 22:00 hs., en el Patio de Comedias del Teatro Bretón.

DÍA 10: MÚSICA Y POESÍA, con recitado a cargo de Luis M.^a Cibrián



y dúo de Guitarra, a partir de las 20:30 hs., en la Plaza José Ruiz Extremiana "El Feo".

DÍA 10: IV FESTIVAL DE CORTOMETRAJES CIUDAD DE HARO, primera jornada, a partir de las 22:00 hs., en el Patio de Comedias del Teatro Bretón de los Herreros.

DÍA 11: VIII FERIA DE STOCK DE HARO, hasta el día 13, en la Plaza de la Paz, organizado por la Asociación de Comercio y Hostelería de Haro ACCIRA.

DÍA 11: LOS PASOS DEL CAMINO, con la compañía TRES TRISTES TIGRES, con el siguiente desarrollo:

11:30 hs: Talleres Infantiles, en la Plaza José Ruiz Extremiana "El Feo".

13:15 hs: Cuentos Dramatizados, en la Plaza José Ruiz Extremiana "El Feo".

21:00 hs: LOS PASOS DEL CAMINO (TEATRO), en la Plaza de la Iglesia.

DÍA 11: CINE DE ESTRENO, EMOJI: LA PELÍCULA, en el Teatro Bretón de los Herreros, a partir de las 20:30 hs.

DÍA 12: Inicio de la XVII COPA INTERNACIONAL DE GLOBOS AEROSTÁTICOS "CRIANZA DE RIOJA" HARO 2017, con duración hasta el día 15 de agosto, organizado por el Club Riojano de Aerostación.

DÍA 12: CINE DE ESTRENO, EMOJI: LA PELÍCULA, en el Teatro Bretón de los Herreros, a partir de las 19:00 y 22:00 hs.

DÍA 12: ESPECTÁCULO DE FREESTYLE, SALTOS ACROBÁTICOS CON MOTOS, a partir de las 22:00 hs., en la Plaza de Toros.

DÍA 12: ACTUACIÓN MUSICAL a cargo del grupo LOS OTROS, a partir de las 00:00 hs, en la Plaza de la Paz.

DÍA 13: PASEOS SALUDABLES, salida desde la Plaza de la Paz, a partir de las 9:00 hs.

DÍA 13: VISITAS TEATRALIZADAS AL CASCO ANTÍGUO, por la Herradura y Plaza de la Paz, a partir de las 13:00 hs., lugar de encuentro Plaza de la Paz, en la Oficina Municipal de Turismo.

DÍA 13: CINE DE ESTRENO, EMOJI: LA PELÍCULA, en el Teatro Bretón de los Herreros, a partir de las 18:00 y 20:30 hs.

DÍA 13: ACTUACIÓN MUSICAL, LES FOUS, en la Plaza de la Escultura de la Batalla del Vino, junto al Palacio de Bendaña, a partir de las 20:30 hs.



DÍA 14: DEPORTE DE AVENTURA, GIMKHANA DESAFIO HARO 2017, con la organización de OJASPORT, a partir de las 10:00 hs, punto de encuentro Gimnasio Oja Sport.

DÍA 14: ACTUACIÓN MUSICAL, BAILE VERMOUTH, con el grupo LA BANDA DEL ARLANZÓN, a partir de las 13:30 hs., en la Plaza de San Martín.

DÍA 14: ACTUACIÓN MUSICAL, con el grupo LA RUSTIC ARLANZON BAND (DIXIELAND), a partir de las 20:30 hs., por la Plaza de la Paz y la Herradura.

DÍA 15: EXPOSICIÓN ABIERTA, concurso fotográfico Medio Ambiente de La Rioja décima edición, "FORMAS GEOLÓGICAS SINGULARES DE LA RIOJA", en los jardines de la Vega, inauguración el día 15 de agosto a las 11:30 hs. y en exposición hasta el día 3 de septiembre.

DÍA 15: ACTUACIÓN MUSICAL, con LAMAES Y PITITI, a partir de las 13:30 hs., en la figura de la Batalla del Vino, junto al Palacio de Bendaña.

DÍA 15: ACTUACIÓN FAMILIAR, con el espectáculo ESCLAVOS DEL FUEGO, a partir de las 22:00 hs., en la Plaza de la Paz.

DÍA 16: DEPORTE DE AVENTURA, PIRAGÜAS, con la organización de OJASPORT, a partir de las 16:30 hs, punto de encuentro Gimnasio Oja Sport.

DÍA 16: CINE DE VERANO, LA LEYENDA DE TARZÁN, a partir de las 22:00 hs., en el Patio de Comedias del Teatro Bretón.

DÍA 17: ACTUACIÓN MUSICAL FLAMENCO, con PASTOR DE NUBES, a partir de las 20:30 hs., en la Plaza José Ruiz Extremiana "El Feo".

DÍA 17: IV FESTIVAL DE CORTOMETRAJES CIUDAD DE HARO, segunda jornada, a partir de las 22:00 hs. En el Patio de Comedias del Teatro Bretón de los Herreros.

DÍA 18: FESTIVAL DE MAGIA, IMAGINA EN HARO, primera jornada con las siguientes actuaciones:

20:00 hs.: KAITO, en la Plaza José Ruiz Extremiana "El Feo".

21:00 hs.: MAGIA DE CERCA, con el CARROMATO MÁGICO, recorriendo las calles de la Herradura y Plaza de la Paz.

23:00 hs.: ADRIAN CONDE, con el espectáculo EL GRAN BRAULIO en la Escultura de la Batalla del Vino, junto al Palacio de Bendaña.



DÍA 18: CINE DE ESTRENO, LA TORRE OSCURA, en el Teatro Bretón de los Herreros, a partir de las 22:00 hs.

DÍA 19: CINE DE ESTRENO, LA TORRE OSCURA, en el Teatro Bretón de los Herreros, a partir de las 19:00 y 22:00 hs.

DÍA 19: FESTIVAL DE MAGIA, IMAGINA EN HARO, segunda jornada con las siguientes actuaciones:

20:00 hs.: CARLOS ADRIANO, en la Escultura de la Batalla del Vino, junto al Palacio de Bendaña.

21:00 hs.: MAGIA DE CERCA, con el CARROMATO MÁGICO, recorriendo las calles de la Herradura y Plaza de la Paz.

DÍA 19: ACTUACIÓN MUSICAL a cargo del grupo THE BARDULIANS, a partir de las 00:00 hs, en la Plaza de la Paz.

DÍA 20: VISITAS TEATRALIZADAS AL CASCO ANTÍGUO, por la Herradura y Plaza de la Paz, a partir de las 13:00 hs., lugar de encuentro Plaza de la Paz, en la Oficina Municipal de Turismo.

DÍA 20: CINE DE ESTRENO, LA TORRE OSCURA, en el Teatro Bretón de los Herreros, a partir de las 18:00 y 20:30 hs.

DÍA 20: DANZAS DEL MUNDO con el grupo JUVENTUD de Rusia, a partir de las 21:30 hs., en la Plaza de la Paz.

DÍA 21: DEPORTE DE AVENTURA, PAINTALL, con la organización de OJASPORT, a partir de las 10:00 hs, punto de encuentro Gimnasio Oja Sport.

DÍA 22: DEPORTE DE AVENTURA, BTT, con la organización de OJASPORT, a partir de las 10:00 hs, punto de encuentro Gimnasio Oja Sport.

DÍA 22: TALLER INFANTIL, a cargo de JORGE GASTÓN, con HISTORIA DE LOS CASTILLOS Y MÁQUINAS MEDIEVALES DE ASEDIO, para niños de 4 a 12 años, previa inscripción en el Centro Municipal de Cultura, a partir de las 12:00 hs., en la Sala Villabona del Palacio de Bendaña.

DÍA 22: ACTUACIÓN INFANTIL-FAMILIAR, con el espectáculo LA LEYENDA DEL PRIMER FARAÓN de la Compañía Kdecalle a partir de las 20:00 hs., en el Parque Manuel Anzuela.

DÍA 23: DEPORTE DE AVENTURA, PIRAGÜAS, con la organización de OJASPORT, a partir de las 16:30 hs, punto de encuentro Gimnasio Oja Sport.

DÍA 23: CINE DE VERANO, LOS SUPERHÉROES, a partir de las 22:00 hs., en el Patio de Comedias del Teatro Bretón.



DÍA 24: CONCIERTO DE LA BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA, a partir de las 20:30 hs. en el Parque de los Pintores Tubía y Santamaría.

DÍA 24: IV FESTIVAL DE CORTOMETRAJES CIUDAD DE HARO, SECCIÓN CON LOS MEJORES CORTOS DE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS DEL CIRCUITO CORTOESPAÑA, a partir de las 22:00 hs. en el Patio de Comedias del Teatro Bretón de los Herreros.

DÍA 25: CINE DE ESTRENO, TADEO JONES 2: EL SECRETO DEL REY MIDAS, en el Teatro Bretón de los Herreros, a partir de las 20:30 hs.

DÍA 25: ESPECTÁCULO FAMILIAR, FIRE TALES, de la compañía SOL Y TIERRA, a partir de las 22:30 hs., en la Plaza de la Paz.

DÍA 26: CINE DE ESTRENO, TADEO JONES 2: EL SECRETO DEL REY MIDAS, en el Teatro Bretón de los Herreros, a partir de las 19:00 y 22:00 hs.

DÍA 26: ACTUACIÓN MUSICAL a cargo del grupo D'COLORAO, a partir de las 23:30 hs, en la Plaza de la Paz.

DÍA 27: PASEOS SALUDABLES, salida desde la Plaza de la Paz, a partir de las 9:00 hs.

DÍA 27: VISITAS TEATRALIZADAS AL CASCO ANTÍGUO, por la Herradura y Plaza de la Paz, a partir de las 13:00 hs., lugar de encuentro Plaza de la Paz, en la Oficina Municipal de Turismo.

DÍA 27: CINE DE ESTRENO, TADEO JONES 2: EL SECRETO DEL REY MIDAS, en el Teatro Bretón de los Herreros, a partir de las 18:00 y 20:30 hs.

DÍA 27: DANZAS DEL MUNDO con el grupo FLOR DE LOS URALES de Rusia, a partir de las 21:30 hs., en la Plaza de la Paz.

DÍA 28: DEPORTE DE AVENTURA, GIMKHANA DESAFIO HARO 2017, con la organización de OJASPORT, a partir de las 10:00 hs, punto de encuentro Gimnasio Oja Sport.

DÍA 29: DEPORTE DE AVENTURA, BTT, con la organización de OJASPORT, a partir de las 10:00 hs, punto de encuentro Gimnasio Oja Sport.

DÍA 29: ACTUACIÓN INFANTIL-FAMILIAR, con el espectáculo JUEGOS A LO LOCO a partir de las 20:00 hs., en el Parque El Mazo.

DÍA 30: DEPORTE DE AVENTURA, PIRAGÜAS, con la organización de OJASPORT, a partir de las 16:30 hs, punto de encuentro Gimnasio Oja Sport.

DÍA 30: CINE DE VERANO, CIGÜEÑAS, a partir de las 22:00 hs., en el Patio de Comedias del Teatro Bretón.



DÍA 31: CONCIERTO DE LA BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA, a partir de las 20:30 hs. en la Plaza de la Paz.

MES DE SEPTIEMBRE

DÍA 1: CONCIERTO A LA LUZ DE LAS VELAS, a partir de las 22:30 hs. en la Plaza de la Paz.

TREN TURÍSTICO DEL VINO

Viernes, sábados domingos y festivos hasta el día 17 de septiembre, horarios en oficina de turismo.

NOTAS AL PROGRAMA:

1.- La organización se reserva el derecho para la suspensión o modificación de los diversos actos, que se avisaría con la mayor antelación posible.

2.- Todos los actos de iniciativa privada necesitarán la debida autorización municipal.

3.- La participación en los actos es totalmente voluntaria, por lo que el Ayuntamiento de Haro se inhiere de todo tipo de responsabilidad derivada de los mismos a quienes participen en ellos, así como de aquellos que no respeten las medidas de seguridad y normas de realización de las actividades.

2).- Aprobar el Presupuesto del Verano Cultural 2017, en los siguientes términos:

PRESUPUESTO VERANO CULTURAL 2017	
	55.000,00
1. ACTUACIONES MUSICALES	25.988,00
22 DE JULIO	1.936,00
DANZAS DEL MUNDO	2.500,00
29 DE JULIO	1.850,00
RONDA CLÁSICA	2.500,00



4 DE AGOSTO	1.600,00
5 DE AGOSTO	2.200,00
10 DE AGOSTO	500,00
12 DE AGOSTO	1.694,00
13 DE AGOSTO	968,00
14 DE AGOSTO	1.700,00
15 DE AGOSTO	450,00
17 DE AGOSTO	600,00
19 DE AGOSTO	2.400,00
26 DE AGOSTO	1.815,00
2 DE SEPTIEMBRE	1.815,00
FESTIVAL DE JOTAS	1.460,00
2. INFANTILES Y VARIOS	27.205,00
DEPORTE DE AVENTURA	3.000,00
25 DE JULIO	400,00
1 DE AGOSTO	1.200,00
8 Y 9 DE AGOSTO	1.800,00
11 DE AGOSTO	1.694,00
15 DE AGOSTO	1.634,00
18 Y 19 DE AGOSTO	3.630,00
22 DE AGOSTO	2.500,00
25 DE AGOSTO	3.025,00
29 DE AGOSTO	968,00
VISITAS TEATRALIZADAS	3.720,00
FESTIVAL DE CORTOS	1.200,00
CINE DE VERANO	1.694,00



TALLERES DIBUJOS	740,00
3. VARIOS	1.807,00
ELECTRA	100,00
SGAE	507,00
PUBLICIDAD, VARIOS, MANUTENCIÓN GRUPOS, CONTRATACIÓN, TÉCNICOS, ...	1.200,00

3).- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

11.- RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 3 DE JUNIO DE 2017 SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRA DE -REURBANIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE REDES DE LAS CALLES NAVARRA, SAN FELICES Y ATALAYA, EN HARO-

Detectado error en el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 3 de julio de 2017 relativo a la aprobación del proyecto de obra de -Reurbanización y renovación de redes de las calles Navarra, San Felices y Atalaya, en Haro-.

Visto el decreto de delegación de competencias de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, en materia de contratación, de fecha 23 de junio de 2015, publicado en el BOR de 26 de junio de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda rectificar el citado acuerdo en los siguientes términos:

- Donde dice: "Dada cuenta del Proyecto de Obra de -Reurbanización y renovación de redes de las calles Navarra, San Felices y Atalaya, en Haro-, redactado por la empresa **Samaniego Arquitectos S.L.P**".

- Debe decir: Dada cuenta del Proyecto de Obra de -Reurbanización y renovación de redes de las calles Navarra, San Felices y Atalaya, en Haro-, redactado por la empresa **CINTEC S.L.**



12.- SOLICITUD PRESENTADA POR D. IGNACIO ALONSO PASCUAL DE PERMISO ESPECIAL DE OCUPACIÓN DE 4 PLAZAS EN ZONA AZUL PARA TRABAJADORES DURANTE LA OBRA DEL HOTEL EN PLAZA DE LA PAZ

Dada cuenta de la instancia presentada por D. Ignacio Alonso Pascual en la que solicita un permiso especial de ocupación de 4 plazas en zona azul, sin realización periódica de pago, para los integrantes y ciertos trabajadores de la obra del Hotel en la Plaza de la Paz, debido a que la jornada de trabajo esta dentro de la franja de pago, y que resulta excesivamente costoso el aparcamiento en la zona, siendo un permiso temporal y hasta finalización de obra para mayo de 2018.

Visto el informe desfavorable de la Comisión Municipal Informativa de Servicios, Personal y Medio Ambiente.

Visto el Decreto de delegación de competencias de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de junio de 2015, publicado en el BOR de 26 de junio de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda

1).- Denegar a D. Ignacio Alonso Pascual permiso especial de ocupación de 4 plazas de zona azul según se detalla arriba.

2).- Dar traslado del presente acuerdo al interesado para su conocimiento y efectos oportunos.

13.- ASUNTOS DE ALCALDÍA.

Previa declaración de urgencia propuesta por la Sra. Alcaldesa-Presidenta y aprobada por unanimidad, la Junta de Gobierno Local acuerda incorporar el siguiente acuerdo:



13.1.- INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, POR LOTES, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DE LAS OBRAS DE -"REURBANIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN LA PLAZA DE LA PAZ"- Y -"REURBANIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE REDES DE LAS CALLES NAVARRA, SAN FELICES Y ATALAYA EN HARO"-

Dada cuenta de la Propuesta de Alcaldía de fecha 13 de julio de 2017 en la que se informa sobre la conveniencia de contratar las obras que se detallan:

Lote 1: "Reurbanización y renovación de la red de abastecimiento en Plaza de la Paz".

Lote 2: "Reurbanización y renovación de las redes de las calles Navarra, San Felices y Atalaya en Haro".

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Visto el Informe de Secretaría, en el que se señala que, el presente contrato puede ser adjudicado por el procedimiento abierto, por lotes, tramitación ordinaria.

Visto el Informe de Intervención, en el que se señala que existe consignación presupuestaria para dicha atención en la aplicación presupuestaria 1532.637 del Presupuesto Municipal.

Visto el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldesa en la Junta de Gobierno Local de fecha de 23 de junio de 2015, publicado en el BOR de 26 de junio de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Incoar expediente de contratación de lo anteriormente expuesto por el procedimiento abierto, tramitación ordinaria, con un presupuesto de licitación según se detalla:

LOTE 1

- VALOR ESTIMADO: CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA EUROS CON TRES CÉNTIMOS DE EURO (194.190,03).

- IVA: CUARENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (40.779,91 €).

LOTE 2



- VALOR ESTIMADO: DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (233.431,51 €).

- IVA: CUARENTA Y NUEVE MIL VEINTE EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (49.020,62 €).

El valor estimado del cómputo de la licitación, a los efectos señalados en el artículo 86.3 del TRLCSP ascienda a CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (427.621,54 €) mas IVA por importe de OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (89.800,53 €).

2).- Aprobar el gasto, el expediente y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la presente contratación.

3).- Publicar simultáneamente el anuncio de licitación en el Boletín Oficial de La Rioja y Perfil del Contratante durante el plazo de veintiséis días naturales.

4).- Dar cuenta en la próxima Comisión Municipal Informativa de Obras, Urbanismo y Vivienda que se celebre.

14.- COMUNICADOS OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

La Sra. Secretaria Accidental da cuenta de los siguientes:

- Auto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Logroño, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto por D. Jesús Gibaja Bello, contra el Auto de 29/05/2017, el cual se mantiene en todos sus extremos.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Escrito remitido al Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en relación a los recientes trabajos de poda realizados por esa Confederación en el entorno del Viano, solicitando dé las ordenes oportunas para que se recoja dicha poda, y evitar en lo



posible el riesgo de incendio.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las diecinueve horas del día indicado, se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta.

De todo lo cual, yo la Secretaria
Accidental doy fe.

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

V° B°
LA ALCALDESA PRESIDENTA

Fdo.: Mónica Valgañón Pereira

Fdo.: Laura Rivado Casas